



**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**

En la Ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, siendo las 10:00 horas, del día 30 de marzo 2020; reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Administración, sito en las instalaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco; ubicada en Paseo Tabasco No.1401, Colonia Tabasco 2000; el Comité de Compras del Municipio de Centro, integrado de la siguiente manera: Dr. Carlos Hernán Cortes Cámara, Director de Administración y Presidente del Comité; L.C.P. Roberto Jesús Díaz Suarez, Suplente de la Directora de Programación y Representante Permanente del Comité; M.D.F. Carlos David Ceballos Martínez, Suplente de la Directora de Finanzas y Representante Permanente del Comité; M.A.P. José Alfonso Álvarez Ramírez, Suplente de la Contralora Municipal y Representante Permanente del Comité, Lic. Magdalena Magaña Damián, Suplente de la Directora de Asuntos Jurídicos y Representante Permanente del Comité, con el objeto de llevar a cabo la Sexta sesión extraordinaria.

**Asunto 1.-** Pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco, revisión de quórum legal, lectura y aprobación del orden del día.

**Acuerdo:** Habiendo verificado la asistencia de los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Centro; se declara la existencia del quórum legal requerido para llevar a cabo esta sesión y leída el orden del día se aprueba en todas sus partes.

**Asunto 2.-** Con fundamento en los artículos 22 fracción IV, 39 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 48 fracción I, 49, 50 y 51 de su Reglamento, el Director de Administración, presenta a consideración del Comité de Compras, la solicitud del dictamen de adjudicación directa de fecha 27 de marzo del presente año de la Coordinación de Salud, para atender casos emergentes en la contratación de Arrendamiento, adquisición de bienes y prestación de servicios, derivado de la pandemia provocado por SARS-CoV2 (COVID-19), y conforme al "Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia" publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de marzo de 2020 y el "Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)" publicado en el diario oficial de la federación de fecha 24 de marzo de 2020. Para que mediante el procedimiento de adjudicación directa se contrate los Arrendamientos, adquisición de bienes y prestación de servicios que se deriven de las siguientes partidas presupuestales; así como de cualquier derivada para la atención de la emergencia antes señalada:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
21503	Material Impreso
21601	Material de limpieza



23701	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima
24401	Madera y productos de madera
24701	Artículos metálicos para la construcción
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación
25301	Medicinas y productos farmacéuticos
27201	Prendas de protección personal
29101	Herramientas menores
29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades
44113	Cooperaciones diversas
35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene
56101	Maquinaria y equipo agropecuario
56902	Otros bienes muebles

Mismas que servirán para atender las necesidades del personal del H. Ayuntamiento de Centro, así como para prestar ayuda a la población en sus diferentes fases, para los cuales es necesario adquirir entre otros, equipos de protección personal, de limpieza, de seguridad, herramientas menores, así como la instalación de carteles informativos de prevención, kits de prevención para ser distribuidos en la población, adquisición y arrendamiento de equipos para lavado y fumigación, instalación de túneles sanitizadores, líquidos, químicos, así como cualquier otro necesario para la operatividad y atención del mismo.

**Acuerdo:** Una vez analizada la motivación y justificación de la solicitud del adjudicación directa Con fundamento en los artículos 22 fracción IV, 39 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 48 fracción I, 49, 50 y 51 de su Reglamento, este Comité da su aprobación a la Dirección de Administración para que a través de la Coordinación de Salud Municipal, bajo su más estricta responsabilidad y en observancia en la legislación en la materia y atendiendo los principios que rigen las adquisiciones, arrendamientos de bienes y la contratación de servicios que aseguren las mejores condiciones para el Municipio, bajo el procedimiento de adjudicación directa, lleve a cabo la contratación de Arrendamientos, adquisición de bienes y prestación de servicios, que se deriven de la pandemia provocado por SARS-CoV2 (COVID-19), y conforme al "Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia" publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de marzo de 2020 y el "Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)" publicado en el diario oficial de la federación de fecha 24 de marzo de 2020. Para que mediante el procedimiento de adjudicación directa se contrate los Arrendamientos, adquisición de bienes y prestación de servicios que se deriven de las siguientes partidas presupuestales:

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
21503	Material Impreso
21601	Material de limpieza
23701	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima
24401	Madera y productos de madera
24701	Artículos metálicos para la construcción
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación
25301	Medicinas y productos farmacéuticos
27201	Prendas de protección personal
29101	Herramientas menores
29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades
44113	Cooperaciones diversas
35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene
56101	Maquinaria y equipo agropecuario
56902	Otros bienes muebles

Así como las no previstas en este listado y que sean exclusivamente para atender las necesidades derivadas de la pandemia.

Mismas que servirán para atender las necesidades del personal del H. Ayuntamiento de Centro, así como para prestar ayuda a la población en sus diferentes fases, para los cuales es necesario adquirir entre otros, equipos de protección personal, de limpieza, de seguridad, herramientas menores, así como la instalación de carteles informativos de prevención, kits de prevención para ser distribuidos en la población, adquisición y arrendamiento de equipos para lavado y fumigación, instalación de túneles sanitizadores, líquidos, químicos, así como cualquier otro necesario para la operatividad y atención del mismo.


En uso de la voz y en el ámbito de las facultades que le otorga el Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; la Contraloría Municipal se reserva el derecho de solicitar información y verificar los procedimientos en términos de los artículos dispuestos en el Título de referencia. Asimismo, señala que con sujeción a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su Reglamento y demás legislación aplicable en la materia, los servidores públicos deberán observar en los diferentes procedimientos de adjudicación para la celebración de pedidos y contratos, así como, en la administración de los recursos, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que aseguren las mejores condiciones al Municipio.




DIRECCIÓN DE **ADMINISTRACIÓN**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».


No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión siendo las 11:30 horas del día 30 de marzo del año 2020, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.



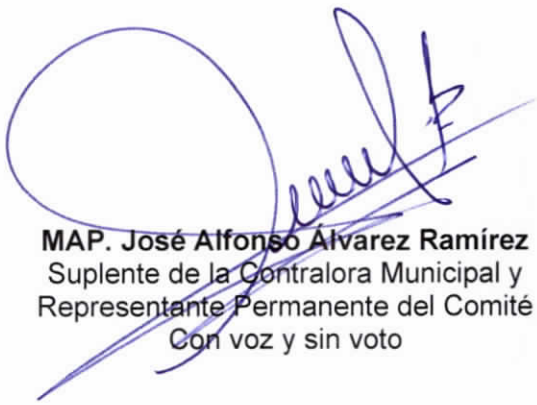
**Dr. Carlos Hernán Cortes Cámara**  
Presidente del Comité de Compras  
Con voz y voto



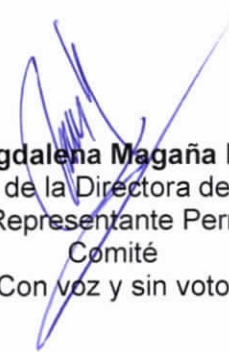
**LC.P. Roberto Jesús Díaz Suarez**  
Suplente de la Directora de Programación  
y Representante Permanente del Comité  
Con voz y voto



**M.A.F. Carlos David Ceballos Martínez**  
Suplente de la Directora de Finanzas y  
Representante Permanente del Comité  
Con voz y voto



**MAP. José Alfonso Álvarez Ramírez**  
Suplente de la Contralora Municipal y  
Representante Permanente del Comité  
Con voz y sin voto



**Lic. Magdalena Magaña Damián**  
Suplente de la Directora de Asuntos  
Jurídicos y Representante Permanente del  
Comité  
Con voz y sin voto